

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4953004

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121646

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2014

Por lo tanto, en base a estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Antonio VILLALOBOS MEJIA RUN: 23.985.630-6
 2. Doña Catalina Elena VILLALOBOS RUBIO RUN: 24.225.102-4
 3. Don Andres Jose RINCON RUBIO RUN: 24.225.099-0
 4. Doña Yngrid Vanessa CHARCAPE GARCIA RUN: 22.539.456-3
 5. Don Jhonatan Josue CHARCAPE GARCIA RUN: 23.670.286-3
 6. Don Alfredo Manuel DO NASCIMENTO SANS RUN: 24.008.931-9
 7. Doña Jennifer POLANCO BUSTAMANTE RUN: 24.008.919-K
 8. Doña Dhieili Michelle ALMEIDA MATOS RUN: 23.991.811-5
 9. Don Sergio SOSA PERALTA RUN: 24.337.771-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración